



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de Agosto de 2014

Res. DECECO-N° 564/14

Expte. N° 6366/14

VISTO:

Las Facturas C-Nros. 0001-00000077 y 0001-00000078 de la firma Platería El Salteño por la suma total de \$ 3.530,00 (pesos tres mil quinientos treinta), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a elaboración de plaquetas grabadas para ser entregados al Personal Jubilado y los que cumplen 30 treinta años de servicio en esta Facultad, en el Acto previsto para el día 19 del mes en curso

Que las Autoridades de la Facultad autorizaron que se solicite el trabajo a la Platería el Salteño, por tratarse de un trabajo artesanal difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida, como así también idoneidad y antecedentes de trabajos realizados para esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 21 del Decreto 893/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago de las facturas C-Nros. 0001-00000077 y 0001-00000078 de la firma Platería El Salteño de Carlos D. Rojas, por la suma total de \$ 3.530 (pesos tres mil quinientos treinta), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.530,00 (pesos tres mil quinientos treinta), a la partida 3-9-1 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Nov

DIEGO SIBELLO
Secretario de Institucionales y Administrativos




HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO